

Procedimiento de asignación de tutores/as de TFG Aprobado en Junta de Facultad de 5/12/2017

1. Se asignará tutor o tutora solo al alumnado matriculado.
2. Para garantizar el proceso de tutorización de los TFG se ofertará un 5% más del número de matrículas en la materia Trabajo Fin de Grado.
3. Todas las áreas que tengan docencia adscrita en la materia Trabajo Fin de Grado deberán responsabilizarse de tutorizar TFG. La asignación en cada uno de los Grados deberá ser proporcional a la docencia adscrita y aprobada por Consejo de Gobierno.
4. Una vez terminado el periodo oficial de matrícula y conocido el número de estudiantes matriculados en la materia Trabajo Fin de Grado en cada curso académico, el Decanato realizará el cálculo y solicitará a cada uno de los Departamentos el número de TFG mínimo que le corresponda.
5. En el plazo señalado por el Centro, el Departamento deberá remitir la oferta de sus TFG, indicando el nombre del tutor o tutora y la línea de trabajo.
6. Una vez remitida, por parte de los Departamentos, la oferta de tutorías para TFG, se inscribirán en SIGMA y se harán públicas. Posteriormente se iniciará el proceso de elección de líneas de trabajo, que se desarrollará en dos fases:
 - a) En la primera fase se pedirá al alumnado y a los tutores o tutoras con TFG inscritos de cursos anteriores el acuerdo mutuo para la continuidad de la tutorización. En caso negativo, este alumnado pasará a la siguiente fase de asignación de tutor o tutora.
 - b) En la segunda fase el alumnado podrá solicitar un mínimo de 15 líneas de TFG del listado publicado, según su orden de preferencia.
7. Con las solicitudes recibidas, el Decanato y la Secretaría del Centro procederán a la asignación de los TFG, utilizando como primer criterio la nota media de expediente y segundo criterio el número de créditos superados.
8. Esta asignación se hará pública por los métodos que el Centro considere pertinentes.
9. Se abrirá un plazo de reclamaciones para corregir los posibles errores que se hayan podido presentar. Transcurrido este plazo se publicará la asignación definitiva de TFG.
10. Esta asignación se hará efectiva cuando se entregue firmado por ambas partes el anexo I de la guía docente de TFG.